

2733

06 SEP 2019

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 4118

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 06 de la encargada de capacitación, de fecha 05 de septiembre de 2019, la necesidad de adquirir cursos de capacitación para dar cumplimiento al "Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención primaria de salud-FENAPS"; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- Curso Pediatría, 03 Participantes.
- Curso Medicina Interna: Resolviendo Problemas del día, 04 Participantes.
- Curso Salud Mental en APS, 02 Participantes.
- Curso Herramientas de Gestión y Salud Pública para el Odontólogo de APS, 03 Participantes.
- Curso Gestión de Formación en Atención Primaria, 02 Participantes.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARIA DEL CARMEN SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes